

DECRETO ALCALDICIO N° 1.514 /

CHEPICA, 31 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal a la Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 05/707, de fecha 10.05.2018, a nombre de Sr. Cristóbal Díaz Riveros, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para una Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 169, de fecha 25.07.2018, de la Dirección de Obras, sin observaciones, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 102.

Informe N° 22, de la Unidad de Rentas y Fiscalización que aprueba el Local sin observaciones,

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones,

DECRETO:

1.- Autorízase la **Patente Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.322.
Actividad Económica	: 741200.
Giro Comercial	: Oficina de Contabilidad y Auditoría.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3303, Local Interior.
Nombre del Contribuyente	: Cristóbal Díaz Riveros.
Rut N°	: 16.843.329-8
Rol Propiedad	: 06-26.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre registrada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)

